



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADO
EL DÍA 27 DE ENERO DE 2011.**

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde – Presidente D. José Ángel Pérez Yepes (PP)

Sres. Concejales

D. Nazario Martín Magán (PP)
D. Pablo de los Ríos Mora (PP)
D^a. Antonia Peláez Sánchez (PP)
D. Tomás Gómez Prieto (PP)
D. José Manuel de Paz Illán (PSOE)
D^a. M^a Sol Pavón Illán (PSOE)
D. Vicente Higuera Ruiz (PSOE)
D^a. Ana Isabel Nevado García (PSOE)
D. Ángel Paredes de la Sierra (PSOE)
D^a. M^a Ángeles Simón Gómez

Secretario – Interventor D. José Luis Pérez Arriero

En el Municipio de Los Navalucillos, provincia de Toledo, a 27 de Enero de 2011, siendo las 20:35 horas, se reunieron en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, los Sres. Miembros de la Corporación Municipal expresados anteriormente, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

Abierta la Sesión por orden del Sr. Alcalde-Presidente, pasaron a debatir los asuntos relacionados en el Orden del Día.

A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2010).

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existe alguna objeción a la redacción del acta.

Ante la inexistencia de objeciones el Sr. Alcalde decide someterlo a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: ninguna
- Votos a favor: 11 votos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

Por lo que el acta de la sesión plenaria extraordinaria de 30 de diciembre de 2010 queda aprobada por unanimidad de los concejales del Pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos.

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS DEL EJERCICIO 2006.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Una vez finalizado el plazo de exposición pública de la Cuenta General del Ayuntamiento de Los Navalucillos del ejercicio 2006 conforme establece el art. 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y no habiéndose presentado alegaciones,

Esta Alcaldía propone al Pleno:

PRIMERO: *Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Los Navalucillos del ejercicio 2006 .*

SEGUNDO: *Habilitar al Alcalde y al Secretario para la rendición de la Cuenta General del ejercicio 2006 al Tribunal de Cuenta y Sindicatura de Cuentas de Castilla la Mancha.*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Se procede a la explicación de los principales estados que componen la Cuenta General del Ejercicio 2006 por parte del Secretario Interventor: Resultado Presupuestario, Remanente de Tesorería, Resultado Económico-Patrimonial y Actas de arqueo de los saldos de cuentas bancarias a 31 de diciembre.

Se da lectura por parte del Secretario-Interventor de las principales observaciones y anomalías detectadas en la Cuenta General del Ejercicio 2006, que se transcribe:

EJERCICIO 2006

“La Cuenta General del Ayuntamiento de Los Navalucillos para el ejercicio 2006, se encuentra integrada por la Cuenta del propio Ayuntamiento, así como la del Patronato Municipal de la Banda de Música “San Sebastián” y el Patronato Municipal de la Residencia de Ancianos “Nuestra Señora de Gracia”.

Las funciones de Intervención de las cuentas de ambos Patronatos Municipales no se efectúan por Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal, por lo que se recomienda la revisión y en su caso modificación de los Estatutos de los Patronatos Municipales, a efectos de regular la figura del Interventor de los mismos.

Respecto de la Cuenta del Ayuntamiento, se ha observado una diferencia entre los datos contables extraídos de la aplicación informática en el momento de formar la Cuenta General, y los que resultan de la liquidación realizada por la empresa encargada de la aplicación informática en su día, afectando a todos los estados que componen esta Cuenta, lo que puede deberse a un posible ajuste de la contabilidad posterior al Cierre del ejercicio 2006.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

Respecto de las Transferencias realizadas del Ayuntamiento al Patronato Municipal de la Banda de Música, se observa que del estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento se realizó una transferencia del Capítulo 4 de Gastos por importe de 12.000 euros, mientras que en el Capítulo 4 de Ingresos del Patronato Municipal hay un ingreso de 10.680'50 euros. Esto puede deberse a un error en la contabilización de los ingresos en la contabilidad del Patronato Municipal Banda de Música.

Así mismo se observa la existencia de gratificaciones concedidas por el Patronato Municipal de la Banda de Música a los Profesores de la Banda Municipal de Música y a profesores del curso de verano, sin que existan facturas de los servicios realizados, y sin que exista constancia de realización de retenciones a cuenta del IRPF ni del devengo del correspondiente IVA.

De la liquidación del Ayuntamiento se desprende un Resultado Presupuestario y un Remanente de Tesorería positivo, así como un resultado económico patrimonial positivo.

De la liquidación del Patronato Municipal de la Residencia de Ancianos se desprende un Resultado Presupuestario y un Remanente de Tesorería positivo, así como un resultado económico patrimonial positivo.

Así mismo se informa que la cuenta 555 Pagos pendientes de aplicación arroja un saldo de 29.160'81, que deberían de haberse aplicado al presupuesto.

De la liquidación del Patronato Municipal de la Banda de Música se desprende un Resultado Presupuestario negativo y un Remanente de Tesorería positivo, así como un resultado económico patrimonial positivo.

Verificados los saldos de las cuentas bancarias a 31 de Diciembre de 2006, se comprueba que estos coinciden con los resultantes del acta de arqueo de la contabilidad."

Durante la explicación del la Cuenta General, D. Tomás Gómez Prieto abandona la sesión, por motivos laborales.

Por parte de los concejales del Grupo Municipal Socialista se expone que la Cuenta General que se presenta no coincide con la liquidación del presupuesto del ejercicio 2006 realizada en su día.

El Secretario-Interventor toma la palabra para exponer que esta circunstancia ya ha quedado establecida en el informe de intervención a la Cuenta General, y que los resultados que se extraen de la aplicación informática difieren de los existentes en la liquidación efectuada en su día y en los libros presentados por la empresa suministradora de la aplicación ATM, y que desconoce el motivo de la existencia de estas discrepancias, si bien pueden deberse a un ajuste de los resultados una vez cerrado y liquidado el ejercicio económico.

Los concejales del Grupo Municipal Socialista así como la Concejala no adscrita D^a M^a Ángeles Simón, exponen que no van a dar su voto favorable a una Cuenta General que no coincide con la liquidación aprobada en su día, y exigen que se depuren las responsabilidades en torno a la alteración de los estados contables analizados.

Se somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 2, de los miembros pertenecientes al Partido Popular.*
- Abstenciones: ninguna*
- Votos en contra: 3, dos de los miembros pertenecientes al Grupo Municipal Socialista y uno de D^a M^a Ángeles Simón.*

*Por lo que se **dictamina desfavorablemente** la Cuenta General del ejercicio 2006, del Municipio de Los Navalucillos.*

Se acuerda así mismo ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta comisión, sean expuestos al público, por el plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal socialista para exponer que su grupo político ya expresó objeciones a la Cuenta General del 2006 en la Comisión Informativa, tal y como queda reflejado en el dictamen de la misma, y que desde entonces no se ha cambiado nada. La manipulación de la contabilidad del Ayuntamiento no se ha explicado al igual que la contabilidad del Patronato de la Residencia de Ancianos. La liquidación presentada en su día es distinta a la Cuenta General que se nos presenta, lo que implica una modificación de las cuentas por la corporación siguiente. Continúa exponiendo que en las cuentas del patronato falta la liquidación, por lo que se deberá hacer una posterior a 2006. Todas estas irregularidades merecen un informe que establezca las modificaciones realizadas para que nuestro grupo municipal se pueda abstener y poder así remitirlas al Tribunal de Cuentas, junto con estos informes. Finaliza su intervención exponiendo que de otra manera no se dará el apoyo a la Cuenta General de 2006.

El Sr. Alcalde pregunta a la concejala no adscrita D^a M^a Ángeles Simón si tiene algo que aportar, remitiéndose la concejala a lo establecido en su momento en la Comisión Informativa.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que una vez detectados los desajustes en la contabilidad, se acordó una reunión con el responsable de la aplicación contable ATM, en la que se explicó el motivo de reabrir la contabilidad, y que no fue otro que ajustar las partidas del IVA. Así mismo se observó que no existió orden de ningún órgano municipal para realizar tal actuación, sino que debió ser el Secretario-Interventor el que ordenó a ATM que reabriese la contabilidad del ejercicio 2006 y realizase los ajustes correspondientes. Continúa el Sr. Alcalde exponiendo que el portavoz del grupo municipal socialista salió convencido de que el responsable de la reapertura de la contabilidad no fue ningún miembro de la corporación actual y que esto consta en el dictamen de la comisión informativa. Finaliza su exposición añadiendo que los concejales del Ayuntamiento de Los Navalucillos, en Pleno, tienen la obligación y el compromiso con el pueblo de Los Navalucillos de rendir la cuentas al Tribunal de Cuentas, y que el equipo de gobierno promueve esta rendición para clarificar y poner al día las cuentas del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde decide someter la Cuenta General del ejercicio 2006 a votación arrojando el siguiente resultado:

Votos en contra: 6, cinco del PSOE y uno de la concejala no adscrita.

Abstenciones: ninguna

Votos a favor: 5 votos del P.P.

Por lo que la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2006 queda rechazada.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que le resulta curioso que los Concejales de la oposición no aprueban ni siquiera sus propias cuentas.

TERCERO: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS DEL EJERCICIO 2007.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Una vez finalizado el plazo de exposición pública de la Cuenta General del Ayuntamiento de Los Navalucillos del ejercicio 2007 conforme establece el art. 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y no habiéndose presentado alegaciones,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

Esta Alcaldía propone al Pleno:

PRIMERO: *Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Los Navalucillos del ejercicio 2007 .*

SEGUNDO: *Habilitar al Alcalde y al Secretario para la rendición de la Cuenta General del ejercicio 2007 al Tribunal de Cuenta y Sindicatura de Cuentas de Castilla la Mancha.*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Se procede a la explicación de los principales estados que componen la Cuenta General del Ejercicio 2007 por parte del Secretario Interventor: Resultado Presupuestario, Remanente de Tesorería, Resultado Económico-Patrimonial y Actas de arqueo de los saldos de cuentas bancarias a 31 de diciembre.

Se da lectura por parte del Secretario-Interventor de las principales observaciones y anomalías detectadas en la Cuenta General del Ejercicio 2007, que se transcribe:

EJERCICIO 2007

“La Cuenta General del Ayuntamiento de Los Navalucillos para el ejercicio 2007, se encuentra integrada por la Cuenta del propio Ayuntamiento, así como la del Patronato Municipal de la Residencia de Ancianos “Nuestra Señora de Gracia”. La Contabilidad del Patronato Municipal de la Banda de Música “San Sebastián” en el ejercicio 2007 se observa que se ha integrado en la propia contabilidad del Ayuntamiento en este ejercicio.

Las funciones de Intervención de las cuentas de ambos Patronatos Municipales no se efectúan por Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal, por lo que se recomienda la revisión y en su caso modificación de los Estatutos de los Patronatos Municipales, a efectos de regular la figura del Interventor de los mismos.

De la liquidación del Ayuntamiento se desprende un Resultado Presupuestario negativo, un Remanente de Tesorería positivo, así como un resultado económico patrimonial positivo.

De la liquidación del Patronato Municipal de la Residencia de Ancianos se desprende un Resultado Presupuestario negativo, un Remanente de Tesorería positivo, así como un resultado económico patrimonial positivo.

Así mismo se informa que la cuenta 555 Pagos pendientes de aplicación arroja un saldo de 73.606'19, que deberían de haberse aplicado al presupuesto.

Verificados los saldos de las cuentas bancarias a 31 de Diciembre de 2007, se comprueba que estos coinciden con los resultantes del acta de arqueo de la contabilidad.”

A la vista de que la Cuenta General del Ejercicio 2007 no presenta discrepancias, se somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 2, de los miembros pertenecientes al Partido Popular.*
- Abstenciones: 3, dos de los miembros pertenecientes al Grupo Municipal Socialista y uno de D^a M^a Ángeles Simón.*
- Votos en contra: ninguno.*

*Por lo que se **dictamina favorablemente** la Cuenta General del ejercicio 2007, del Municipio de Los Navalucillos.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

Se acuerda así mismo ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta comisión, sean expuestos al público, por el plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal socialista para exponer una opinión sobre materia del punto anterior del orden del día.

El Sr. Alcalde le solicita que se atenga al punto tercero, ya que el anterior ya ha sido debatido y votado.

Continúa el portavoz del grupo municipal socialista exponiendo una opinión sobre el punto anterior del orden del día.

El Sr. Alcalde dirige un segundo aviso de atenderse al punto tercero.

El portavoz del grupo municipal socialista expone que el Sr. Alcalde acordó tener varias reuniones para tratar el asunto de las irregularidades existentes en la cuentas generales. Añade que el primero obligado en aprobar las cuentas es el Alcalde antes del 1 de Junio del año siguiente y rendirlas antes del 31 de octubre. Expone así mismo que las obligaciones que el Alcalde ve en los demás, las obvia. Continúa su exposición estableciendo que tras casi cuatro años sin cumplir su obligación de rendir cuentas, mentir, insultar y desprestigiar a los demás es la consecuencia de no recibir el apoyo.

El Sr. Alcalde pregunta a la concejal no adscrita si tiene algo que aportar, y ante la negativa de esta toma la palabra para exponer que el portavoz del grupo municipal socialista siempre basa sus exposiciones en descalificaciones, insultos y risas hacia todo lo que hace esta equipo de gobierno municipal. Continúa su exposición diciendo que ya existían desfases en la contabilidad causados por el gobierno anterior al nuestro. Hemos tenido problemas de formar y rendir cuentas como consecuencia de no contar con un Secretario-Interventor fijo. No obstante, pretendemos regularizar y poner al día esta situación.

Se interrumpe la exposición del Sr. Alcalde por parte de varios concejales del grupo municipal socialista lo que motiva que el Sr. Alcalde realice un primer llamamiento al orden.

Continúa el Sr. Alcalde exponiendo que el Secretario-Interventor actual junto con los funcionarios del Ayuntamiento, han trabajado duro para traer hoy las cuentas. Solicita que se dejen de poner zancadillas y que se atengan al compromiso dado en las diversas reuniones tenidas para aprobar las cuentas generales.

El Sr. Alcalde decide someter la Cuenta General del ejercicio 2007 a votación arrojando el siguiente resultado:

Votos en contra: 6, cinco del PSOE y uno de la concejal no adscrita.

Abstenciones: ninguna

Votos a favor: 5 votos del P.P.

Por lo que la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2007 queda rechazada.

CUARTO: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS DEL EJERCICIO 2008.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Una vez finalizado el plazo de exposición pública de la Cuenta General del Ayuntamiento de Los Navalucillos del ejercicio 2008 conforme establece el art. 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y no habiéndose presentado alegaciones,

Esta Alcaldía propone al Pleno:

PRIMERO: *Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Los Navalucillos del ejercicio 2008 .*

SEGUNDO: *Habilitar al Alcalde y al Secretario para la rendición de la Cuenta General del ejercicio 2008 al Tribunal de Cuenta y Sindicatura de Cuentas de Castilla la Mancha.*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Se procede a la explicación de los principales estados que componen la Cuenta General del Ejercicio 2008 por parte del Secretario Interventor: Resultado Presupuestario, Remanente de Tesorería, Resultado Económico-Patrimonial y Actas de arqueo de los saldos de cuentas bancarias a 31 de diciembre.

Se da lectura por parte del Secretario-Interventor de las principales observaciones y anomalías detectadas en la Cuenta General del Ejercicio 2008, que se transcribe:

EJERCICIO 2008

La Cuenta General del Ayuntamiento de Los Navalucillos para el ejercicio 2008, se encuentra integrada por la Cuenta del propio Ayuntamiento, así como la del Patronato Municipal de la Banda de Música "San Sebastián" y el Patronato Municipal de la Residencia de Ancianos "Nuestra Señora de Gracia". Se observa que en este ejercicio, y a diferencia del anterior, la contabilidad del Patronato Municipal de la Banda de Música se ha establecido como independiente de la del propio Ayuntamiento, si bien se hace constar la inexistencia de dicha contabilidad, que ha tenido que realizarse en el momento de formar la presente cuenta general, a partir de facturas, apuntes y extractos de las cuentas bancarias.

Las funciones de Intervención de las cuentas de ambos Patronatos Municipales no se efectúan por Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal, por lo que se recomienda la revisión y en su caso modificación de los Estatutos de los Patronatos Municipales, a efectos de regular la figura del Interventor de los mismos.

Así mismo se observa la existencia de gratificaciones concedidas por el Patronato Municipal de la Banda de Música a los Profesores de la Banda Municipal de Música y a profesores del curso de verano, sin que existan facturas de los servicios realizados, y sin que exista constancia de realización de retenciones a cuenta del IRPF ni del devengo del correspondiente IVA.

De la liquidación del Ayuntamiento se desprende un Resultado Presupuestario y un Remanente de Tesorería positivo, así como un resultado económico patrimonial positivo.

Así mismo se informa que la cuenta 555 Pagos pendientes de aplicación arroja un saldo de 168.015'07, que deberían de haberse aplicado al presupuesto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

De la liquidación del Patronato Municipal de la Residencia de Ancianos se desprende un Resultado Presupuestario y un Remanente de Tesorería positivo, así como un resultado económico patrimonial positivo.

Así mismo se informa que la cuenta 555 Pagos pendientes de aplicación arroja un saldo de 101.383'41, que deberían de haberse aplicado al presupuesto.

De la liquidación del Patronato Municipal de la Banda de Música se desprende un Resultado Presupuestario negativo y un Remanente de Tesorería negativo, así como un resultado económico patrimonial positivo.

Verificados los saldos de las cuentas bancarias a 31 de Diciembre de 2008, se comprueba que estos coinciden con los resultantes del acta de arqueo de la contabilidad.

Por parte de D. José Manuel de Paz Illán, para exponer que no está conforme con el saldo de la cuenta 170 Préstamos y otras deudas a largo plazo, ya que la misma contempla deudas ya canceladas.

Se procede por parte del Secretario-Interventor a comprobar esta circunstancia, observándose la existencia de importes en la referida cuenta que se corresponden a deudas ya canceladas y no contabilizadas dichas cancelaciones, concretamente:

- 2.954'62 €, correspondientes a un posible préstamo de la Diputación Provincial de Toledo.
- 7.707'27 €, correspondientes a un préstamo de Banesto cancelado en 2007.
- 65.714'04 €, correspondientes a un préstamo del Banco de Crédito Local, cancelado en marzo de 2008.

Los concejales del grupo municipal socialista, a la vista de las anomalías detectadas exponen que los errores son tan evidentes que no consideran oportuno dictaminar favorablemente la Cuenta General de 2008. Así mismo añaden que la contabilidad del Patronato de la Banda de Música es hoy la primera vez que se ve, ya que esta no estaba realizada, por lo que tampoco creen conveniente dictaminarla favorablemente, ya que antes debería de haberse convocado una reunión del patronato para estudiarla.

Por parte de los Concejales del Partido Popular se expone la conveniencia de rectificar este error en el saldo de la cuenta 170, antes de la aprobación por el Pleno de la cuenta general.

Se somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 2, de los miembros pertenecientes al Partido Popular.
- Abstenciones: ninguna
- Votos en contra: 3, dos de los miembros pertenecientes al Grupo Municipal Socialista y uno de D^a M^a Ángeles Simón.

*Por lo que se **dictamina desfavorablemente** la Cuenta General del ejercicio 2008, del Municipio de Los Navalucillos.*

Se acuerda así mismo ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta comisión, sean expuestos al público, por el plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal socialista para exponer que en la cuenta general del 2008 sucede lo mismo que en las anteriores. Se han realizado alegaciones y reclamaciones y no se tienen en cuenta, pasándose directamente al pleno. Continúa exponiendo que el Sr. Alcalde ha expresado que se han realizado reuniones y que esto es falso, y que lo dice para que conste en acta. Le recuerda que le ha llamado antes la atención por risas y por hablar, y que el grupo municipal popular ha hecho lo mismo durante la lectura del Secretario-Interventor.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para solicitar al portavoz del grupo municipal socialista que se ajuste al orden del día.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

Continúa el portavoz del grupo municipal socialista para exponer que las cuentas generales deberían de haber sido objeto de reuniones, y que el Sr. Alcalde lo trae al pleno para votarlo en contra.

Preguntada la concejal no adscrita si tiene algo que expresar, esta contesta que se remite a lo expuesto en la Comisión Informativa.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que tras 23 días para realizar alegaciones, no se ha presentado ninguna, y que han tenido el expediente en Secretaría para analizarlo y ni siquiera se han presentado a ello. Añade así mismo que el gobierno anterior se ha pasado mucho en partidas de obras correspondientes a las Casas Rurales. Añade que su actuación denota demagogia y una forma rastrera de hacer política y una falta total de interés por el pueblo de Los Navalucillos.

Se interrumpe la intervención del Sr. Alcalde por parte de concejales del grupo municipal socialista, lo que motiva una segunda llamada al orden del Sr. Alcalde.

Continúa su exposición el Sr. Alcalde exponiendo que es lamentable y más rastrero el que se tengan que valer de una concejal no adscrita para perjudicar al pueblo de Los Navalucillos.

D^a M^a Ángeles Simón concejal no adscrita interrumpe la exposición del Sr. Alcalde, lo que motiva una primera llamada al orden.

Continúa el Sr. Alcalde reiterando que le parece vergonzoso que se tengan que valer de estas estrategias para poder manipular el pleno y asfixiar al Ayuntamiento, y que a pesar de ello el equipo de gobierno tiene bien alta las ganas e ilusión de seguir trabajando por el pueblo de Los Navalucillos. Ustedes en cambio sólo pretenden crispar y hacer demagogia para perjudicar al pueblo de Los Navalucillos y retrasar la contabilidad del Ayuntamiento. Continúa exponiendo el Sr. Alcalde que está comprobado que hasta las elecciones el PSOE va a seguir igual. Y finaliza su exposición añadiendo que las elecciones se ganan de otra manera, y que Los Navalucillos no se merecen lo que el PSOE esta haciendo.

Toma la palabra D^a M^a Ángeles Simón, concejal no adscrita, para preguntar que cuántas personas votarían a favor una contabilidad cerrada y reabierta.

Toma la palabra D. Pablo Antonio de los Rios para exponer que eso sólo pasó en 2006, y que 2007 y 2008 lo van a votar en contra también.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que lo que expone la concejal no adscrita no tiene lógica, ya que ella en diciembre de 2007, cuando se reabrió la contabilidad, era concejal del equipo de gobierno. Añade que tampoco considera lógico que en base a esta circunstancia vote en contra las cuentas de 2007 y 2008.

D. Vicente Higuera interrumpe la intervención del Sr. Alcalde con diversas descalificaciones hacia su persona, lo que motiva una nueva llamada al orden. Ante la persistencia de las descalificaciones el Sr. Alcalde decide interrumpir el Pleno unos minutos.

Tras tres minutos de interrupción, el Sr. Alcalde reinicia la sesión plenaria, tomando la palabra para exponer que la concejal no adscrita en el año 2007 era concejal del equipo de gobierno y que en su condición de concejal, tiene que venir a las reuniones sabiendo de lo que se trata en las mismas. Añade que le parece vergonzoso que se vaya de la mano del PSOE, y de los argumentos del PSOE.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

El portavoz del grupo municipal socialista solicita la palabra.

El Alcalde solicita al Secretario-Interventor que realice una explicación del porque de reabrir la contabilidad del 2006.

Toma la palabra el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Los Navalucillos, para exponer que a la hora de formar la cuenta general del ejercicio 2006, y tal como consta en el informe de intervención del expediente, se observó una diferencia entre los datos que se extraían de la aplicación informática, de los que suministró en su día la empresa encargada de dicha aplicación ATM. Puesto en conocimiento esta circunstancia se acordó con los concejales del gobierno y oposición ponerse en contacto con los responsables de ATM, para investigar los hechos ocurridos. Así se informó inicialmente por teléfono y posteriormente en una reunión con ATM, que esta diferencia se debía a una reapertura de la contabilidad de 2006 en diciembre de 2007, una vez cerrado y liquidado el ejercicio 2006, para hacer unos ajustes correctores de defectos en la contabilidad del IVA. Así mismo se solicitó información acerca del responsable de estos ajustes, sin que se informase de acuerdo concreto adoptado por órgano competente, si bien pudo deberse a una solicitud del Secretario-Interventor.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que el equipo de gobierno actual no ha tenido nada que ver en la reapertura y nuevo cierre del ejercicio 2006. Y así mismo expone que el Secretario-Interventor que en su día pudo ordenar esta actuación, no lo haría de mala fe, sino seguramente motivado por la intención de reajustar los defectos observados en el IVA.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal socialista para exponer que lo informado por el Secretario-Interventor es cierto, si bien añade que todo esto debería de ponerse por escrito y remitirlo al Tribunal de Cuentas, para que consten las manipulaciones. Por lo que solicita nuevas reuniones para que quede reflejo por escrito del contenido de las irregularidades y los responsables.

Solicita la palabra el Secretario-Interventor para informar al Pleno que la aprobación y rendición de cuentas es un acto debido del Pleno que en ningún caso implica la aprobación de la gestión económica del Ayuntamiento. Añade así mismo, que la normativa reguladora de las Haciendas Locales, así como el Real Decreto 500/1990, de desarrollo es especialmente garantista, en cuanto al derecho de los interesados a realizar alegaciones y reclamaciones a las cuentas generales, ya que concede para ello un plazo de quince días más ocho, desde la publicación del anuncio en el B.O.P. Informa así mismo que durante este plazo no se han presentado alegaciones ni reclamaciones, ni se han personado concejales del Ayuntamiento a analizar estas cuentas generales. Finaliza su exposición estableciendo que en el informe de intervención a las cuentas generales se han expuesto las principales anomalías observadas, y que su función es concretamente la de informar, y no determinar responsabilidades, y que será en todo caso el Tribunal de Cuentas en el ejercicio de sus funciones de control externo y jurisdicción contable, el que tendrá que determinar, en su caso, si existen tales responsabilidades.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que el equipo de gobierno pretende de una vez por todas regularizar la situación contable del Ayuntamiento de Los Navalucillos. Así se han formado las cuentas generales de 2006, 2007 y 2008 y ahora se someten a su aprobación para poder rendirlas. Se ha cerrado y liquidado el ejercicio 2009. Se han presentado el proyecto de presupuestos para 2011, en los que han reducido 250.000 € y cuenta con un superávit inicial de 100.000 euros.

El Sr. Alcalde decide someter la Cuenta General del ejercicio 2008 a votación arrojando el siguiente resultado:

Votos en contra: 6, cinco del PSOE y uno de la concejal no adscrita.
Abstenciones: ninguna



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

Votos a favor: 5 votos del P.P.

Por lo que la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2008 queda rechazada.

QUINTO: RECONOCIMIENTO DE LA COMPATIBILIDAD DE D. CARLOS MORENO RODRÍGUEZ, ARQUITECTO MUNICIPAL HONORÍFICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ENCARGADO POR D. JUAN CARLOS JIMÉNEZ MEJÍAS, ASÍ COMO DEMÁS PROYECTOS A EJECUTAR EN EL MUNICIPIO DE LOS NAVALUCILLOS, A SOLICITUD DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE TOLEDO.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Visto el requerimiento del Colegio de Arquitectos de Toledo solicitando al Pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos el reconocimiento de la compatibilidad D. Carlos Moreno Rodríguez, Arquitecto Municipal Honorífico del Ayuntamiento de Los Navalucillos, para la ejecución del proyecto encargado por D. Juan Carlos Jiménez Mejías,

Esta Alcaldía propone al Pleno:

PRIMERO: *Reconocer la compatibilidad de D. Carlos Moreno Rodríguez, Arquitecto Municipal Honorífico del Ayuntamiento de Los Navalucillos, para la ejecución del proyecto encargado por D. Juan Carlos Jiménez Mejías.*

SEGUNDO: *Reconocer la compatibilidad de D. Carlos Moreno Rodríguez, Arquitecto Municipal Honorífico del Ayuntamiento de Los Navalucillos, para la ejecución de cuantos proyectos se le nombre realizar en el municipio de Los Navalucillos.*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Se informa por parte del Secretario-Intervetor del requerimiento de D. Carlos Moreno, Arquitecto Municipal Honorífico, del reconocimiento de compatibilidad para la realización de proyectos en el municipio de Los Navalucillos.

Se acuerda por unanimidad de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas, aprobar la compatibilidad requerida.

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna objeción que realizar al asunto, y ante la negativa de los concejales decide someterlo a votación arrojando el siguiente resultado.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Votos a favor: 11 votos

Por lo que queda aprobada por unanimidad de los concejales del pleno la compatibilidad de D. Carlos Moreno, arquitecto municipal honorífico del Ayuntamiento de Los Navalucillos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión siendo las 21:25 horas del día reseñado, de todo lo cual yo como Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. José Ángel Pérez Yepes

Fdo. José Luis Pérez Arriero